

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Bellavista, 04 de julio del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha cuatro de julio del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°093-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0777-2024-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 04 de julio de 2024 por el SGD con E2080928 en la cual adjunta el OFICIO N°04-2024/POH Jurado de Tesis, con REG N°000253 por mesa de partes de la FIPA enviado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis titulado "ELABORACIÓN DE ALBÓNDIGA PRECOCIDA DE CARNE CON BAZO DE RES FORTIFICADO CON HARINA DE QUINUA," de los Bachilleres ASTRID SHESSIRA MIRANDA CALLUPE y la Srta. JOSELYN ISAMAR RIVERA BENDEZU; por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 012-2024-DFIPA de fecha 16 de febrero de 2024 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "ELABORACIÓN DE ALBÓNDIGA PRECOCIDA DE CARNE CON BAZO DE RES FORTIFICADO CON HARINA DE QUINUA," de los Bachilleres ASTRID SHESSIRA MIRANDA CALLUPE y la Srta. JOSELYN ISAMAR RIVERA BENDEZU;

Que, mediante el documento del Visto, el Ing PERCY RAUL ORDOÑEZ HUAMAN. Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis titulado: "ELABORACIÓN DE ALBÓNDIGA PRECOCIDA DE CARNE CON BAZO DE RES FORTIFICADO CON HARINA DE QUINUA," de los Bachilleres ASTRID SHESSIRA MIRANDA CALLUPE y la Srta. JOSELYN ISAMAR RIVERA BENDEZU, por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189º inciso 189.22º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS titulado "ELABORACIÓN DE ALBÓNDIGA PRECOCIDA DE CARNE CON BAZO DE RES FORTIFICADO CON HARINA DE QUINUA," de los Bachilleres ASTRID SHESSIRA MIRANDA CALLUPE y la Srta. JOSELYN ISAMAR RIVERA BENDEZU.
- 2. AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Proyecto de Tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- 3.- A PARTIR, de la emisión de la presente Resolución, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto al Interesado, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
- **3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.
Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR— Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)